



Sede del COI en Madrid 29 de junio - 1 de julio de 2020

EN ESTA EDICIÓN

Madrid - La 111ª sesión del Consejo de Miembros: este año hemos hecho las cosas de una forma un poco diferente - con las restricciones de movimiento todavía en vigor debido al brote de covid-19, la sesión tuvo lugar totalmente en línea.

En este número del boletín del COI, encontrarán artículos sobre:

- La 111ª sesión por videoconferencia
- Las decisiones importantes tomadas por el Consejo
- Anuncios de vacantes
- Becas de doctorado de la Unidad técnica
- Pasantía de química
- El nuevo Sendingblue para el envío masivo de correo electrónico
- Orden Soberana de Malta
- Centrarse en las importaciones de aceitunas de mesa
- El mercado internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa



CONCLUSIONES DE LA SESIÓN VIRTUAL

Las unidades operacionales estarán muy ocupadas este mes haciendo compromisos presupuestarios para asegurar las actividades aprobadas por el consejo de miembros

Madrid - un gran resultado para el COI en la 111ª reunión del consejo de miembros. El pasado 1 de julio, en la sesión plenaria, los miembros aprobaron unánimemente las enmiendas al presupuesto de 2020 y otras decisiones muy importantes. Algunas decisiones se pospusieron para su adopción por procedimiento escrito y otras para la próxima reunión en noviembre, con el fin de cumplir con los procedimientos internos. En las próximas semanas daremos cuenta más detallada de las reuniones.

Y ahora para su aplicación, la secretaría ejecutiva estará comprometida hasta noviembre. Las unidades operativas estarán muy ocupadas este mes asignando el presupuesto para asegurar las actividades aprobadas por el Consejo de miembros. Tan pronto como se confirmen las nuevas fechas, publicaremos la agenda actualizada en el sitio web detallando las actividades que se iniciarán en septiembre.



DECISIONES IMPORTANTES DEL CONSEJO

Madrid - En la 111ª reunión del Consejo de Miembros, el Consejo aprobó varios proyectos de decisión. Una parte sustancial de las decisiones se refieren a la sección administrativa y a las actividades relacionadas con las Unidades químicas y técnicas.

Estas últimas se detallan a continuación:

UNIDAD TÉCNICA

Acuerdo SupAgro Montpellier-COI

Madrid - El COI y el Instituto SupAgro/UMR AGAP Montpellier han trabajado conjuntamente en los recursos genéticos del olivo durante varios años, aportando, entre otras cosas, su experiencia en el proyecto de establecimiento de la colección mundial en Esmirna y ayudando en la caracterización genética de las colecciones mundiales de Marrakech y Córdoba.

Más recientemente, la Unidad Técnica colaboró con el instituto para establecer un proyecto de estudio de la adaptación de los olivos al cambio climático y la resistencia del cultivo del olivo, tanto en los sistemas de cultivo como en los mercados, en el contexto del cambio global. El proyecto se titulaba "Diversidad de variedades, sistemas de cultivo y mercados del aceite como activo de la oleicultura mediterránea en el contexto del cambio global".

Con el fin de reforzar las relaciones y contribuir a la ejecución del proyecto, el Consejo aprobó en su 111º período de sesiones un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones sobre la caracterización genética, fenotípica y agronómica de los recursos genéticos del olivo.



ACUERDO IOC-FAO

Madrid - El Consejo aprobó un segundo acuerdo de colaboración durante la 111ª reunión, esta vez entre el COI y la FAO.

Los términos clave de este acuerdo son la planificación conjunta, la organización y la coordinación de actividades técnicas y de formación en el sector olivarero, en particular

sobre temas relacionados con las enfermedades del olivo, la Xylella fastidiosa y la verticilosis, las cuestiones fitosanitarias, el intercambio de conocimientos y datos, el desarrollo de la cadena de valor del aceite de oliva y la promoción de la calidad de los productos oleícolas.



UNIDAD DE QUÍMICA

Decisiones adoptadas en la 111ª reunión del Consejo de Miembros y decisiones que han de consultarse mediante procedimiento escrito

- Decisión N° DEC-III.1/111-VI/2020, por la que se adopta la guía sobre la conformidad de un aceite de oliva o de orujo de oliva con la categoría comercial declarada para certificar la conformidad del producto con la reglamentación vigente. Esta guía incluye recomendaciones para garantizar la seguridad jurídica.

- Decisión N° DEC-III.2/111-VI/2020, por la que se adopta la revisión del método de evaluación organoléptica de los aceites de oliva vírgenes para los siguientes documentos:

La revisión del COI/T.20/ Doc. N° 14, la guía para seleccionar, capacitar y supervisar a los catadores cualificados de aceites de oliva vírgenes, a fin de armonizarla con el documento COI/T.28/Doc. No. 1.

La revisión del COI/T.20/Doc. No. 5, sobre el análisis sensorial del aceite de oliva, para revisar el método de limpieza de la copa de cata estándar.

- Decisión N° DEC-III.3/111-VI/2020, por la que se adopta el método para determinar la composición y el contenido de esteroides y compuestos alcohólicos mediante cromatografía capilar de gases, para examinar su exactitud.

- Decisión N° DEC-III.4/111-VI/2020 sobre la revisión de la norma comercial para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva COI/T.15 /NC N° 3/Rev.15, incluida la propuesta de árbol de decisiones para Δ^7 -stigmastenol aplicable a los aceites de oliva refinados y a los aceites compuestos de aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

Todos estos documentos se pueden encontrar en nuestro sitio web en el siguiente enlace:

<https://www.internationaloliveoil.org/what-we-do/chemistry-standardisation-unit/standards-and-methods/>

Debido a la pandemia, se ha adoptado urgentemente una nueva decisión por procedimiento escrito:

- Decisión N° DEC-III.6/111-VI/2020 de adoptar las directrices para la gestión de los paneles de cata para la evaluación organoléptica de los aceites de oliva vírgenes para seguir el método vigente durante una pandemia.



PANEL: NUEVAS REGULACIONES PARA LA PANDEMIA

Aprobado por procedimiento escrito. La UE dio su aprobación pero pidió que se revisara en el futuro.



Madrid - En su 111ª reunión, el Consejo decidió adoptar una importante decisión por procedimiento escrito.

El artículo 10.6 del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa de 2015 establece que "".

"El Consejo de Miembros podrá adoptar decisiones sin reunirse, mediante un intercambio de correspondencia entre el Presidente y los miembros, siempre y cuando ninguno de los miembros, excepto los que tengan atrasos en sus pagos, se oponga a este procedimiento."

La decisión se refiere a las directrices para la gestión de un panel de cata de aceite de oliva en caso de pandemia. En particular, la UE notificó a la Secretaría Ejecutiva su apoyo a este proyecto de decisión y pidió que se revisara en una fecha posterior.

La medida, que se adjunta al presente documento, fue aprobada el 17 de julio de 2020.

DECISIÓN Nº DEC-III.1/112-VI /2020 POR LA QUE SE ADOPTAN DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LOS PANELES DE CATA DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EN CASO DE PANDEMIA.

Decisión y directrices (EN):

https://www.internationaloliveoil.org/wp-content/uploads/2020/07/DEC-GUIDELINES-FOR-ORGANOLEPTIC-ASSESSMENT-DURING-PANDEMIC_ENK.pdf

https://www.internationaloliveoil.org/wp-content/uploads/2020/07/Guidelines_MPP_ENK_22062020.pdf



CONTRATACIÓN



Aviso de vacante ref.: COI AV-8/20

Asistente del Director ejecutivo (sección)

Descripción de as funciones

Bajo la supervisión del Director ejecutivo, el titular será responsable de los siguientes deberes y responsabilidades:

1. **Secretaría del Director ejecutivo:** gestionar las llamadas telefónicas y la lista de contactos del Director ejecutivo convocar reuniones internas, coordinar citas y gestionar el orden del día del Director ejecutivo, preparar proyectos de correspondencia del Director ejecutivo, preparar proyectos de actas de reuniones presididas por el Director ejecutivo seguir las instrucciones del Director ejecutivo gestionar los archivos de las reuniones de las misiones y las diversas actividades del Director ejecutivo, administrar el correo recibido en la dirección de correo electrónico oficial del COI, prestar apoyo al equipo que depende directamente del Director ejecutivo
2. **Secretaría del colegio de altos funcionarios:** preparar proyectos de actas de las reuniones del colegio de altos funcionarios, seguir las instrucciones del colegio de altos funcionarios, gestionar el registro de decisiones del colegio de altos funcionarios - Príncipe de Vergara, 154 28002 Madrid (España) iooc@internationaloliveoil.org tel: +34-91 590 36 38 fax: +34-91 563 12 63



3. Supervisión e interinidad: supervisar las actividades del registro de correo y gestión de inventarios, asegurarla interinidad del departamento de relaciones exteriores y de la secretaría permanente del consejo de miembros.

Para más información, véanse los documentos en ing. y fr.en:

- [Vacancy notice AV8 ENG](#)
- [APPLICATION FORM EN](#)

SOLICITAR UNA PASANTÍA DEL COI EN 2020

Una gran oportunidad para los jóvenes graduados

La fecha límite para enviar las solicitudes para la última ronda de prácticas en el COI es el 30 de agosto de 2020. La fecha de inicio prevista es el 1 de octubre de 2020. El anuncio de la siguiente pasantía se publicó en el sitio web del COI el 13 de julio:

- Apoyo a la Unidad de Química y Normalización

Esta pasantía es una gran oportunidad para que los jóvenes graduados trabajen en un entorno multicultural, multilingüe y multiétnico y pongan en práctica lo que han aprendido durante sus estudios.

Para obtener más información, diríjase a la sección de vacantes en "Trabaje con nosotros" en el sitio web del COI o haga clic en el enlace que figura a continuación.

- [ST5-20 Support CHEM trainee ENG](#)
- [2020_APPLICATION FORM TRAINEES_ENG](#)
- [2020 TRAINEESHIP RULES eng](#)





REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE EVALUACIÓN ORGANOLÉPTICA SEPTIEMBRE DE 2020

7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

Madrid - Está prevista una reunión de expertos en evaluación organoléptica para los días 16 y 17 de septiembre de 2020 en la sede del COI en Madrid. La reunión se centrará en los progresos de los grupos de trabajo electrónicos y las conclusiones de la prueba de intercomparación para el reconocimiento de paneles para el período 2020-2021, junto con otros temas clave. Dada

la pandemia, los expertos podrán elegir entre asistir en persona o por videoconferencia con interpretación.

BECAS DE DOCTORADO DELCOI

El plazo para las solicitudes es el 2 de septiembre de 2020



Madrid - En el marco de su programa de cooperación técnica y formación para 2020, el COI tiene previsto conceder cuatro becas a estudiantes de doctorado de los países miembros del COI.

El objetivo de estas becas es fomentar la transferencia de tecnología y el intercambio de información, experiencia e investigación entre los países miembros en los campos de la oleicultura y la tecnología del aceite de oliva, así como la normalización e investigación. La duración máxima del doctorado es de cuatro años. El tema de la tesis doctoral debe estar relacionado con los objetivos del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa de 2015 (<https://www.internationaloliveoil.org/about-ioc/mission-basic-text/>).

Para más información, consulte la nota publicada a continuación La tesis puede abarcar los siguientes temas:



1. Estandarización e investigación:
Propiedades nutricionales de los aceites de oliva y las aceitunas de mesa
Normalización de los aceites de oliva y las aceitunas de mesa
Nuevos métodos relacionados con las características fisicoquímicas y organolépticas
2. La oleicultura, la tecnología del aceite de oliva y la cooperación técnica:
Identificación, conservación y utilización de los recursos genéticos del olivo La interacción entre el cultivo de olivos y el medio ambiente
El cultivo de la aceituna y el cambio climático
3. La promoción de los productos del olivo, la difusión de la información y la economía del olivo:
Análisis del comercio internacional del aceite de oliva
Estudio económico sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa
Análisis de indicadores para la vigilancia de los mercados de productos oleícolas

Se dará prioridad a los candidatos que realicen investigaciones sobre el sector olivarero y/o a los líderes de proyectos relacionados con los objetivos del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa de 2015.

Los candidatos deben haber sido aceptados para un doctorado en una universidad con un departamento dedicado al cultivo del olivo o a la tecnología del aceite de oliva o que ofrezca estudios sobre el olivo y/o estudios específicos sobre el sector del olivo.

Se recomienda encarecidamente la realización de investigaciones en colaboración con diversas instituciones, incluidas las que tienen su sede en el país de origen del solicitante.

Como se ha mencionado anteriormente, la tesis debe implicar la investigación de temas relacionados con el sector olivarero y el director de la tesis debe ser un especialista en el sector olivarero.

Los solicitantes deben poseer una licenciatura preferentemente en uno de los siguientes campos: química, ingeniería química, ciencia y tecnología de los alimentos, biología, agronomía o estudios del olivo, economía o equivalente, y tener una maestría con honores, preferentemente en el campo de la oleicultura.

Se dará prioridad a los candidatos menores de 40 años.

Los candidatos deben tener también un buen conocimiento del inglés, ya que se les exigirá que escriban artículos científicos en inglés durante el curso de sus estudios. El nivel mínimo requerido es B1, que debe estar respaldado por un certificado.

El COI se hará cargo de los gastos de inscripción de los estudiantes y pagará un estipendio mensual (alojamiento y comida) ajustado al coste de la vida en el país en cuestión. El COI también pagará los gastos de viaje, si los hubiera, al principio y al final del doctorado.



La fecha límite para que las solicitudes lleguen a la Secretaría Ejecutiva es el 2 de septiembre de 2020. Las solicitudes deberán enviarse a iooc@internationaloliveoil.org.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del formulario de preinscripción para el doctorado universitario debidamente cumplimentado, en uno de los dos idiomas de trabajo del COI (inglés o francés), un documento oficial con los detalles del programa de doctorado (bibliografía, objetivos, plan y método de investigación) y un currículum vitae con al menos la siguiente información:

1. Nombre completo (nombre y apellido)
2. Dirección completa, incluyendo ciudad, código postal y país de residencia
3. Número de teléfono (preferiblemente móvil y fijo)
4. Correo electrónico (personal y profesional)
5. Número de identificación fiscal y número de pasaporte
6. Fecha de nacimiento
7. Nacionalidad
8. Área de especialidad
9. Puesto actual: centro de investigación: empresa/institución, cargo, responsabilidades, etc.
10. Puesto anterior: experiencia en investigación: empresa/institución, cargos, responsabilidades, etc.
11. Cualificaciones: diploma/formación, universidad/instituto, fecha, etc.
12. 12. Conocimientos de idiomas

Los candidatos deben adjuntar una fotocopia de su pasaporte y una prueba de sus diplomas y títulos de maestría.

Los participantes deben dedicarse exclusivamente al doctorado y no pueden ejercer ninguna otra actividad profesional durante el período de estudio.

La Secretaría Ejecutiva podrá solicitar información adicional sobre los candidatos. Esta invitación no implica ninguna obligación por parte del COI de seleccionar a los candidatos propuestos.

En principio, el programa comenzará en octubre de 2020, a menos que las restricciones debidas a la pandemia requieran un aplazamiento.

SENDINGBLU AYUDA AL IOC A ENVIAR EMAILS

Madrid - En julio de 2020, la Secretaría Ejecutiva comenzó a utilizar un nuevo sistema de correo electrónico llamado Sendingblu que esperamos elimine las interrupciones de los correos electrónicos masivos para nuestros lectores, usuarios y países miembros. Para Sendingblue, la tasa de entrega es muy importante.

Por eso hemos desarrollado uno de los procesos de activación más eficientes, combinando la inteligencia artificial con nuestros controles de operador. Esto nos dará una mejor tasa de entrega para nuestra correspondencia saliente, y evitará que los mensajes se envíen a su carpeta de spam.

Esperamos haber añadido otra pieza al mosaico de servicios que estamos construyendo para nuestros usuarios.



DONACIÓN DEL COI A LA ORDEN SOBERANA DE MALTA



Madrid - El Director Ejecutivo ha donado algunas muestras de aceite de oliva a la Fundación de la Orden de Malta en España para que se utilicen en las cocinas de la Orden para atender a las personas sin hogar y a las personas marginadas de la sociedad.

Esta institución es de particular interés para el COI y hacemos esta contribución en un momento en que muchos necesitan apoyo mientras capeamos la pandemia. La Orden de Malta en España actualmente provee más de 800 comidas al día, 7 días a la semana.

En la foto con sus máscaras protectoras, de izquierda a derecha: Ingrid García Reyes, Controladora Interna; Abdellatif Ghedira, Director Ejecutivo; Miguel Quijano, Delegado de la Orden de Malta en España; Mercedes Fernández, Jefa de la Unidad de Química y Normalización; y Eduardo Muela, Jefe del Departamento Jurídico.

La Orden Soberana de Malta fue creada en 1113 y está sujeta al derecho internacional. Mantiene relaciones diplomáticas con más de 100 Estados y con la Unión Europea, y es observador permanente en las Naciones Unidas. En la actualidad, la Orden de Malta actúa en 120 países y atiende a las personas necesitadas a través de sus proyectos médicos, sociales y humanitarios.



FOCUS: IMPORTACIONES DE ACEITUNA DE MESA.



Los principales mercados importadores de aceituna de mesa son Estados Unidos que representa el 23% del total, seguido de Brasil con el 17% y la Unión Europea con el 16%. Entre los tres alcanzan el 56% de las importaciones mundiales. El resto de países importadores se encuentran por debajo del 6%.



Gráfico I - Aceituna de mesa, porcentaje de importaciones mundiales (promedio 6 campañas)

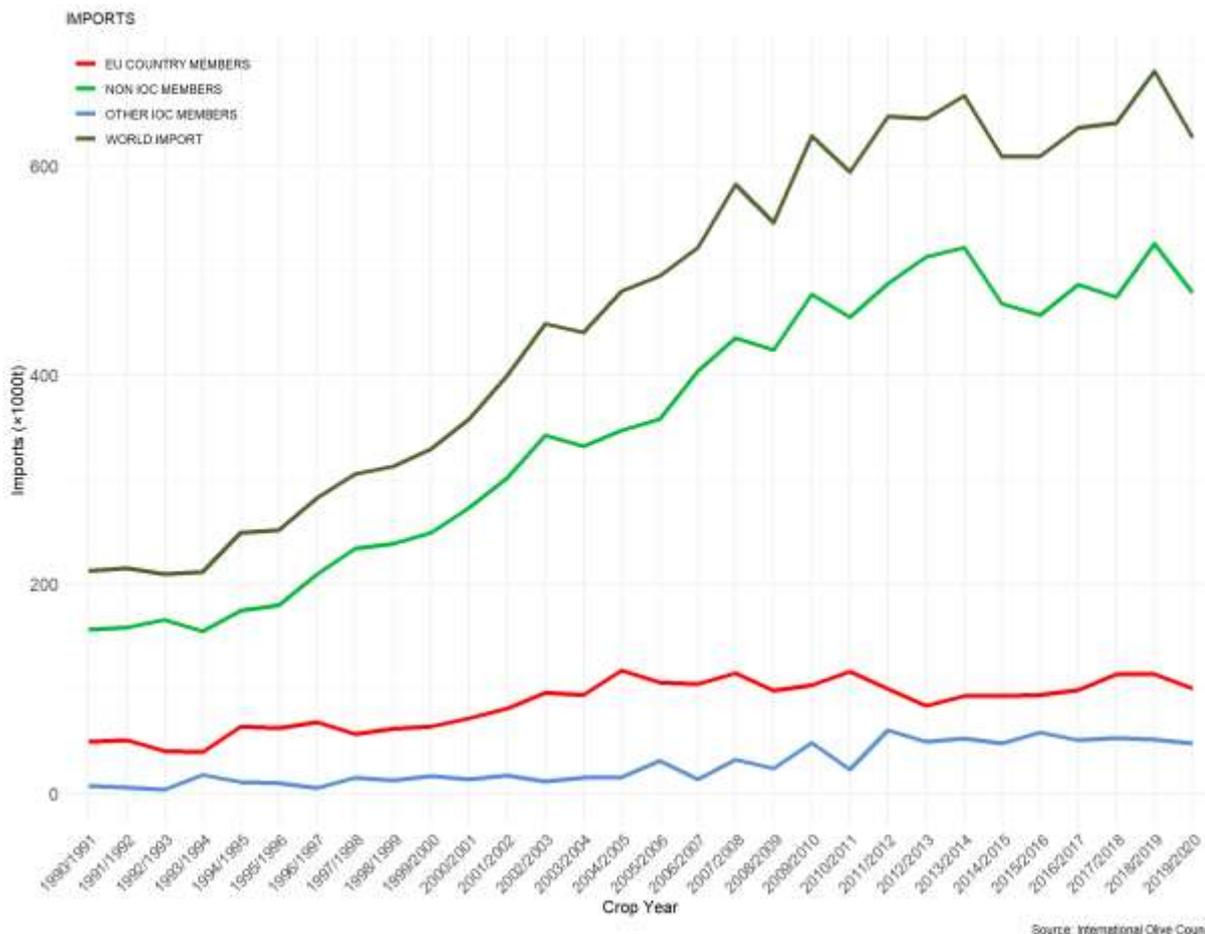


La tabla I muestra la evolución de las importaciones durante las últimas 6 campañas en algunos mercados de aceituna de mesa. Todos estos mercados han tenido incrementos significativos en la campaña 2018/2019 salvo la Unión Europea que permanece estable. Estados Unidos con un incremento del 21,5% y Rusia¹ con un incremento del 9,3% son los dos mercados con mayores incrementos de las importaciones de aceituna de mesa en la campaña 2018/2019 respecto a la campaña 2017/2018.

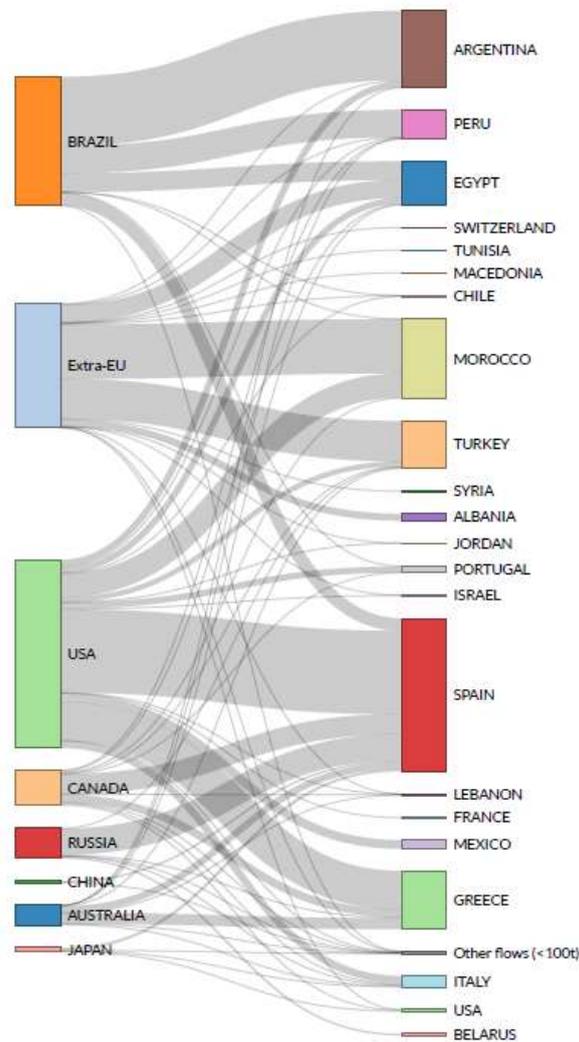
	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Average	%Variation Rates
AUSTRALIA	17914	15841	15510	17597	17260	18488	17102	↑ 7.1
BRAZIL	113999	103255	102045	114284	109933	117796	110219	↑ 7.2
CANADA	29141	29153	29931	28662	31337	32324	30091	↑ 3.2
CHINA	1019	1713	1756	1872	1801	1847	1668	↑ 2.6
JAPAN	4304	4680	3668	4393	3986	4087	4186	↑ 2.5
RUSSIA	26492	22517	21620	24400	25654	28045	24788	↑ 9.3
USA	135453	151939	154050	146232	141211	171620	150084	↑ 21.5
Extra-EU	93018	91526	97455	98777	113948	113960	101447	↓ 0
Total	421339	420624	426036	436216	445130	488167	439585	↑ 9.7

Tabla I - Importaciones de aceituna de mesa en algunos mercados representativos (2013/14 - 2018/19) (t)

Gráfico II - Aceituna de mesa, distribución de las importaciones mundiales (provisional 2018/2019, previsión 2019/2020)



¹ Los datos de Rusia han sido estimados ponderando por 0.365 para obtener peso neto escurrido.



Los principales proveedores de aceituna de mesa hacia estos mercados son España, Argentina, Marruecos, Grecia, Turquía, Egipto y Perú. Por mercados, Grecia (53%) y España (32%) son los dos principales proveedores de Australia; Argentina (54%) y Perú (21%) de Brasil; España (57%) y Grecia (21%) de Canadá; España (90%) de China; España (61%) y Estados Unidos (16%) de Japón; España (85%) de Rusia; España (44%) y Grecia (20%) de Estados Unidos; Marruecos (43%) y Turquía (32%) de la Unión Europea. El volumen importado desde estos principales países proveedores oscila entre las más de 26 mil toneladas de Perú y las casi 140 mil toneladas de España.

Gráfico II - Flujos de importación de aceituna de mesa de algunos mercados importadores (2018/2019)



I. COMERCIO MUNDIAL DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA

FUENTE: UNIDAD DE ECONOMÍA Y PROMOCIÓN

1. ACEITE DE OLIVA - CAMPAÑA 2019/20

El comercio de aceite de oliva y de aceite de orujo de oliva en los 8 mercados que aparecen en la siguiente tabla durante los siete primeros meses (octubre 2019 - abril 2019) de la actual campaña muestran un aumento del 20% en Brasil, 13% en Canadá, 7% en China², 4% en Japón, 2% en Estados Unidos y del 1% en Australia. Los datos de Rusia³ solo estaban disponibles hasta el mes de marzo que comparados con el mismo periodo de la campaña anterior aumentan un 13%.

En cuanto al comercio de la UE⁴ en los seis primeros meses de la campaña actual (2019/20), las adquisiciones Intra-UE aumentaban un 12% y las importaciones Extra-UE aumentan un 17% respecto al mismo periodo de la campaña anterior.

Importing country	October 18	October 19	November 18	November 19	December 18	December 19	January 19	January 20	February 19	February 20	March 19	March 20	April 19	April 20
Australia	3343,7	2275,4	3378,8	2471,8	1894,3	2443,6	2363,8	3130,2	2208,5	2375,6	2548,4	2633,4	2178,1	2800,3
Brazil	8245,6	8334,3	8467,6	10999,9	6310,5	7845,2	6515,5	8938,4	8022,5	8860,8	8848,9	11911,3	8794,1	9276,8
Canada	4663,2	4516,1	4028,9	4001,1	4217,5	4182,1	3245,9	4104,4	2778,9	3222,5	4017,0	5877,1	4763,8	5477,6
China	2495,9	3203,8	4405,4	6565,4	4740,2	6586,4	7115,2	3542,4	1520,3	3542,4	3598,7	2780,2	3047,9	2549,1
Japan	5142,4	4963,1	5893,7	5298,7	4610,2	7189,2	5594,4	4643,6	4489,0	5125,7	5398,7	6332,9	7211,1	6473,0
Russia	3058,9	3411,8	2291,4	2628,9	2836,1	2904,4	1420,6	1593,7	2177,9	2122,7	1970,7	2935,8	2351,1	n.d
USA	34986,8	33224,7	26394,3	22626,7	30983,4	27204,7	24753,6	23870,3	26292,8	29002,5	25869,5	32358,3	33158,2	37219,0
Extra-EU/28	12787,9	13189,7	14892,6	11496,3	19103,1	17621,2	14229,4	14532,4	19875,5	21666,8	18327,4	37832,2	14793,0	n.d
Intra-EU/28	89163,6	107857,4	91148,2	103359,5	102335,2	118839,5	94954,1	102450,5	98532,5	105366,4	99815,8	108906,5	94274,0	n.d
Total	163888,0	180976,3	160900,9	169448,3	177030,5	194816,3	160192,6	166805,9	165897,8	181285,4	170395,0	211567,8	170571,3	63795,9

Olive oil imports (including olive-pomace oils) (t)

2. ACEITUNAS DE MESA - CAMPAÑA 2019/20

El comercio de aceitunas de mesa durante los ocho primeros meses de la campaña⁵ 2019/20 (septiembre 2019 - abril 2020) en los mercados que aparecen en la siguiente tabla muestran un aumento del 5% en Brasil y Canadá, respectivamente. Por otro lado, disminuye un 16% en Australia y un 2% en Estados Unidos, respecto al mismo periodo de la campaña anterior.

El comercio de la UE⁶ de aceitunas de mesa en los siete primeros meses de la campaña 2019/20 (septiembre 2019 - marzo 2020) las adquisiciones Intra-EU aumentan un 6% y las importaciones Extra-EU aumentaban un 2%, respecto al mismo periodo de la campaña anterior.

No	Importing country	September 18	September 19	October 18	October 19	November 18	November 19	December 18	December 19	January 19	January 20	February 19	February 20	March 19	March 20	April 19	April 20
1	Australia	1598,5	1177,7	1462,9	1187,7	1997,5	1606,4	1232,9	1315,2	1427,8	1488,0	1233,8	1164,9	1848,5	1313,1	1590,2	1189,3
2	Brazil	9521,8	9869,7	12066,6	12570,2	12807,1	13466,6	9628,1	11834,1	7349,8	9248,7	9384,3	9559,4	8535,6	9705,8	10371,6	7022,8
3	Canada	2702,7	2310,2	2641,3	2934,7	2848,2	2863,4	2403,5	3192,4	2326,4	2594,0	2112,2	2050,4	2695,6	3172,0	3071,6	2659,9
4	USA	9902,5	14549,7	11907,0	14945,7	13040,2	13593,2	11242,6	11738,4	12164,6	10062,5	9854,0	9311,0	15965,2	12787,5	16395,3	11315,2
5	Extra-EU/28	6523,2	7232,8	8807,6	8514,3	9501,1	9282,0	8713,5	9596,4	10517,6	9440,1	9519,6	8643,9	11044,0	12928,9	12024,3	n.d
	Intra-EU/28	29234,7	26860,7	31315,6	40385,0	34606,4	33707,0	29204,6	28889,4	23680,6	25657,6	25012,7	25211,3	27382,2	31488,1	29124,2	n.d
	Total	59483,4	62000,9	68191,0	80537,5	74800,5	74518,7	62423,2	66565,9	57466,9	58491,0	57116,4	55940,8	67471,2	71395,5	72577,2	22187,2

Table olive import (t)

² El dato de importaciones de China se ha calculado para enero y febrero como la media de ambos.

³ El dato de Rusia no estaba disponible para abril

⁴ Los datos de la UE no estaban disponibles para el mes de abril 2020 en el momento de publicar esta Newsletter

⁵ Según el nuevo Convenio Internacional del aceite de oliva y aceitunas de mesa 2015 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2017, por "campaña de aceitunas de mesa" se entiende el periodo de doce meses transcurrido desde el 1 de septiembre de un año hasta el 31 de agosto del año siguiente.

⁶ Los datos de la UE no estaban disponibles para el mes de abril 2020 en el momento de publicar esta Newsletter.



II. PRECIOS EN ORIGEN - ACEITES DE OLIVA



La evolución de precios mensuales para aceite de oliva virgen extra y refinado se muestra en los gráficos 1 y 2.

Aceite de Oliva Virgen Extra – Los precios en origen en **España** en la cuarta semana de junio 2020 se sitúan en 1,97€/kg, que supone una disminución del 11% respecto al mismo periodo del año anterior.

Italia – Los precios en origen italianos se sitúan en la primera semana de junio 2020 en 3,4€/kg, que supone una disminución del 43% respecto al mismo periodo del año anterior.

Grecia – Los precios de Grecia en la primera semana de junio 2020 se sitúan en 2,0€/kg, por lo que disminuyen un 22% respecto al mismo periodo del año anterior.

Túnez – Los precios en Túnez permanecen estables en las últimas semanas de junio 2018, situándose en 3,43€/kg, que supone un decrecimiento del 18% respecto al mismo periodo del año anterior.



MOVEMENTS IN PRODUCER PRICES EXTRA VIRGIN OLIVE OIL Average monthly prices

Euros/100 kg

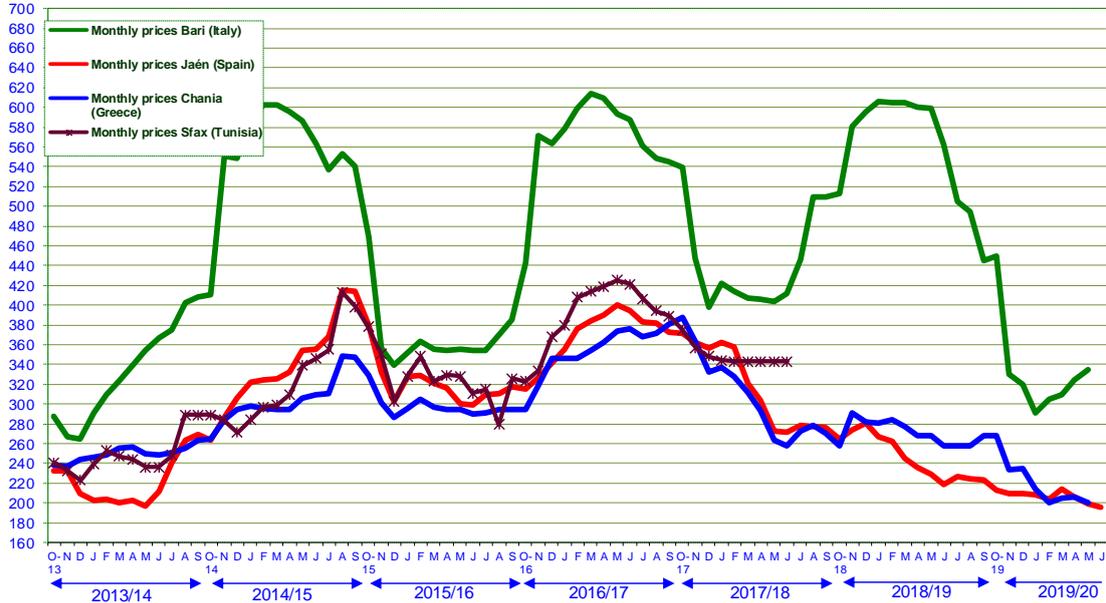


Gráfico 1

Aceite de oliva refinado: Los precios en origen en España se sitúan en 1,68€/kg en la cuarta semana de junio lo que supone una caída del 14% comparada con el mismo periodo de la campaña anterior. Datos para Italia en esta categoría no se encuentran disponibles desde finales de diciembre 2017 cuando tuvieron un incremento del 4% situándose en 3,56€/kg.

La diferencia en la cuarta semana de junio 2020 entre el aceite de oliva virgen extra (1,97€/kg) y el precio de aceite de oliva refinado (1,68€/kg) en España es de 0,29€/kg. En Italia esta diferencia en diciembre de 2017 fue de 0,43€/kg. (Gráfico 3)



MOVEMENTS IN PRODUCER PRICES REFINED OLIVE OIL Average monthly prices

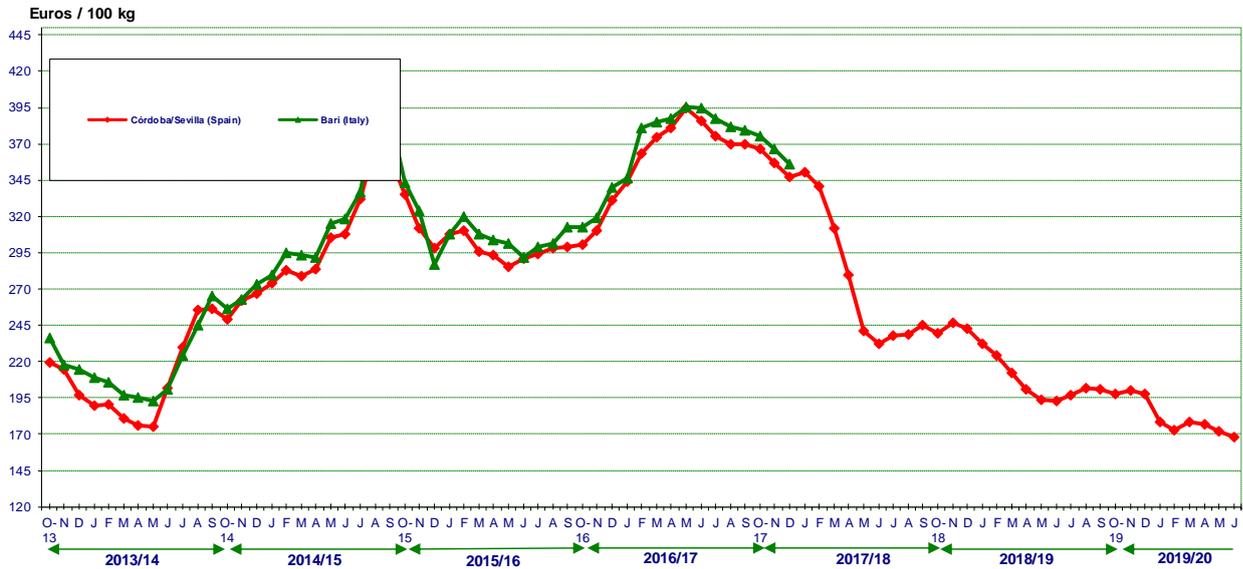


Gráfico 2



Disponible en línea
GRATIS en la página web del COI:

<https://www.internationaloliveoil.org/publications/>



¡MANTENTE INFORMADO!

<http://www.internationaloliveoil.org>

Siga la actualidad del sector en la revista de prensa del COI, Olive News:

<http://www.scoop.it/t/olive-news>

Siga la información del COI en:

<http://www.linkedin.com/company/international-olivecouncil>

La revista científica del COI, Olivæ, está disponible en:

<http://www.internationaloliveoil.org/store/index/48-olivæ-publications>



La sede del Consejo Oleícola Internacional
Calle Príncipe de Vergara 154 en Madrid